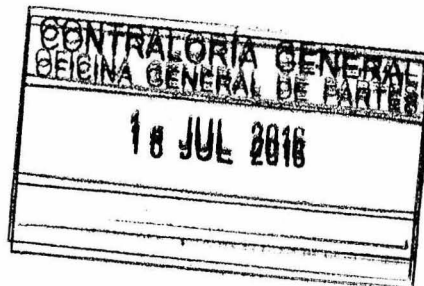


TRANSCRIPCION RECTIFICADA



DIVISION JURIDICA
VKQC/JJD/ARL/EAA

DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE ZONA TÍPICA O PINTOESCA AL "CONJUNTO HABITACIONAL LASTARRIA", UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE ARICA, REGIÓN ARICA Y PARINACOTA.

Solicitud N° 0241

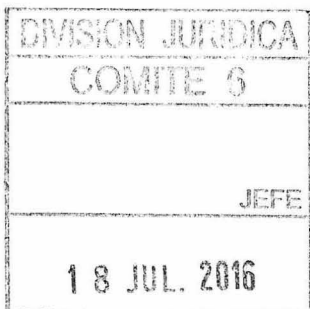
SANTIAGO,

DECRETO N° 18 JUL 2016* 0211

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud del Sr. Jorge Torres Caballero, Presidente del "Conjunto Habitacional Lastarria", para declarar a este último como monumento nacional en la categoría de zona típica o pintoresca, ubicado entre calle Caupolicán por el suroriente, Av. 18 de Septiembre por el surponiente, calle Pedro Aguirre Cerda por el norponiente y Av. José Victorino Lastarria por el noroeste, de la comuna y provincia de Arica, región de Arica y Parinacota;

Que, Se trata de una de las obras realizadas por la Junta de Adelanto de Arica, creada en 1958 por la Ley 13.039 y disuelta en 1966, que proyectó la labor de la Sociedad Modernizadora de Arica. La junta de adelanto citada, fue una entidad estatal con autonomía de decisiones dedicada a fomentar el progreso económico y social, que impulsó el desarrollo y modernización de la ciudad de Arica. Planificó y ejecutó grandes obras urbanas, como poblaciones, el Estadio de Fútbol, Piscina Olímpica, Parque Centenario, mejoramiento del Puerto de Arica, etc.; también creó nuevas industrias. Su arquitectura influenciada por las tendencias del racionalismo y el modernismo imperantes en el resto del mundo dan cabida a edificios de vanguardia para la arquitectura imperante en ese momento en Arica. A su vez, se edificaron conjuntos habitacionales para la



RETIRADO SIN TRAMITAR
FECHA: 03 AGO. 2016
CON OFICIO N° 1552

clase media y obrera que requería de mejores lugares para habitar, entre ellos, el Conjunto Habitacional o Población Lastarria;

Que, el Conjunto Habitacional Lastarria es obra de los arquitectos Gastón Saint Jean, Patricio Moraga y Jorge Vallejo, y fue construido a partir del año 1962, obteniendo la recepción final el año 1967. Se compone en su costado norponiente por 21 viviendas unifamiliares de 100,37 mts.² aprox. cada una (2.107,77 mts² en total) y por un edificio de 6 pisos con un total de 78 departamentos, en el costado suroriente del predio;

Que, las viviendas, construidas en albañilería armada, se constituyen como un prisma cuadrado de un piso, que fueron organizándose en base a un patio abierto - cerrado actualmente en algunos casos - que creaba un microclima interior para la vivienda, configurando una distribución con parámetros óptimos de soleamiento, ventilación y aireación;

Que, el edificio que se sitúa hacia calle Caupolicán, se encuentra calificado como inmueble de Conservación Histórica en el Plan Regulador Comunal de Arica; está construido en hormigón armado, con sus paramentos interiores de albañilería de ladrillo. La volumetría de este bloque de departamentos tiene los rasgos característicos del movimiento moderno, teniendo un rol utilitario como es el de solucionar una necesidad habitacional a través de un modelo sencillo, utilizando la funcionalidad para configurar la imagen arquitectónica. Esto se traduce en una solución de dúplex en el conjunto de departamentos con dos accesos a escala monumental con sus ramplas;

Que, los valores que se reconocen en el Conjunto Habitacional Lastarria y que configuran su carácter ambiental y propio, son los siguientes:

1. En términos históricos y sociales, es un conjunto representativo de una política estatal de mediados de siglo XX para potenciar regiones extremas del país, la que en Arica trajo consigo un impulso del desarrollo social y urbano a través de la creación de la Sociedad Modernizadora de Arica y luego de la Junta de Adelanto.
2. La implantación de la idea de modernidad fue consecuencia de un desarrollo económico y de migración no sólo de habitantes, sino también de procesos culturales, que unido a la sociedad local, forjaron un nuevo imaginario, gracias también al ambiente internacional que estimulaba el Puerto Libre.
3. Es parte del legado de estas instituciones, a través de las cuales Arica consolidó una identidad moderna, con la construcción de importantes obras en un contexto desértico y fronterizo que dan cuenta de una apuesta única en el contexto de las ciudades puerto de la última modernidad
4. En términos urbanos, el conjunto es parte de una serie de obras construidas en un eje vial que se considera una columna vertebral de urbanización realizada por la Junta de Adelanto de Arica, donde se ubican gran parte de sus obras emblemáticas
5. En él es posible hasta el día de hoy el planeamiento urbano que promovía el movimiento moderno, conformado por el bloque de departamentos más el sector de viviendas.
6. En términos arquitectónicos, el modelo de vivienda se adapta al territorio, con soluciones que integran el clima y la topografía del desierto; en términos de inclusión de sistemas pasivos para ventilación e iluminación a través de la generación de un patio interior que crea un microclima;

Que, los atributos que se reconocen son:

A) Para el conjunto: el modo de implantación Norte- Sur de los edificios en la manzana, la distribución de las viviendas y el bloque en manzana y los pasajes interiores y las áreas comunes.

B) Para las viviendas: su volumetría y altura, su materialidad y su patio interior.

C) Para el edificio de departamentos: su implantación en el terreno, bajo la cota de superficie, su volumetría y altura, su materialidad, los parámetros verticales de cerramiento en fachada y los espacios abiertos de circulación (rampas y escaleras);

Que, la iniciativa cuenta con el apoyo de la junta directiva del Edificio Lastarria, perteneciente a la población homónima del lugar y del Alcalde de la Comuna de Arica, Sr. Salvador Urrutia Cárdenas;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales dio su aprobación por la mayoría de los presentes a la declaratoria de zona típica solicitada, en la sesión ordinaria de de 27 de enero de 2016, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio ORD. N° 1588/16, de 09/05/2016 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 13 de enero de 2016 (punto 8) y de 27 de enero de 2016 (punto 60); la carta del Sr. Jorge Torres Caballero, Presidentes del Conjunto Habitacional Lastarria de Arica, de 02/06/2015; la carta de apoyo de la Junta Directiva del Edificio Lastarria de 18/01/2016; el Oficio ORD. N° 1.043 de 14/04/2015, del Sr. Salvador Urrutia Cárdenas, Alcalde la Municipalidad de Arica y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca al "Conjunto Habitacional Lastarria", ubicado entre calle Caupolicán por el suroriente, Avenida 18 de Septiembre por el surponiente, calle Pedro Aguirre Cerda por el norponiente y Avenida José Victorino Lastarria por el noroeste, en la comuna y provincia de Arica, región Arica y Parinacota.

El área protegida relativa a la zona típica, tiene una superficie aproximada de 15.038,64 mts.² (1,5 ha), como se grafica en el polígono con los números 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 1, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

TRAMO	MEMORIA EXPLICATIVA POLÍGONO DE PROTECCIÓN ZONA TÍPICA
1 - 2	Límite Norponiente, línea de solera nororiente de calle Pedro Aguirre Cerda.

2 - 3	Límite Norponiente, límite predial.
3 - 4	Límite Nororiente, límite predial.
4 - 5	Límite Suroriente, línea de solera surponiente de calle Caupolicán.
5 - 1	Límite Surponiente, línea de solera norponiente de Av.18 de Septiembre.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**


Adriana
ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Distribución:

-Oficina General de Partes	1
-Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División Desarrollo Urbano MINVU	1
Total	8

Expediente 26.177 - 2016

PLANO OFICIAL



Calle Interior, sector de viviendas.



Vista de relación de viviendas con edificio.



Fachada principal del edificio.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 S		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	362.151,57	7.955.720,82
B	362.041,07	7.955.743,82
C	362.122,81	7.955.844,60
D	362.209,25	7.955.849,27
E	362.243,29	7.955.818,02

MEMORIA EXPLICATIVA	
polígono de protección	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
1 - 2	Límite norponiente, línea de solera nororiental de calle Pedro Aguirre Cerda.
2 - 3	Límite norponiente, límite predial.
3 - 4	Límite nororiental, límite predial.
4 - 5	Límite suroriental, línea de solera surponiente de calle Caupolicán.
5 - 1	Límite surponiente, línea de solera norponiente de Av. 18 de Septiembre.



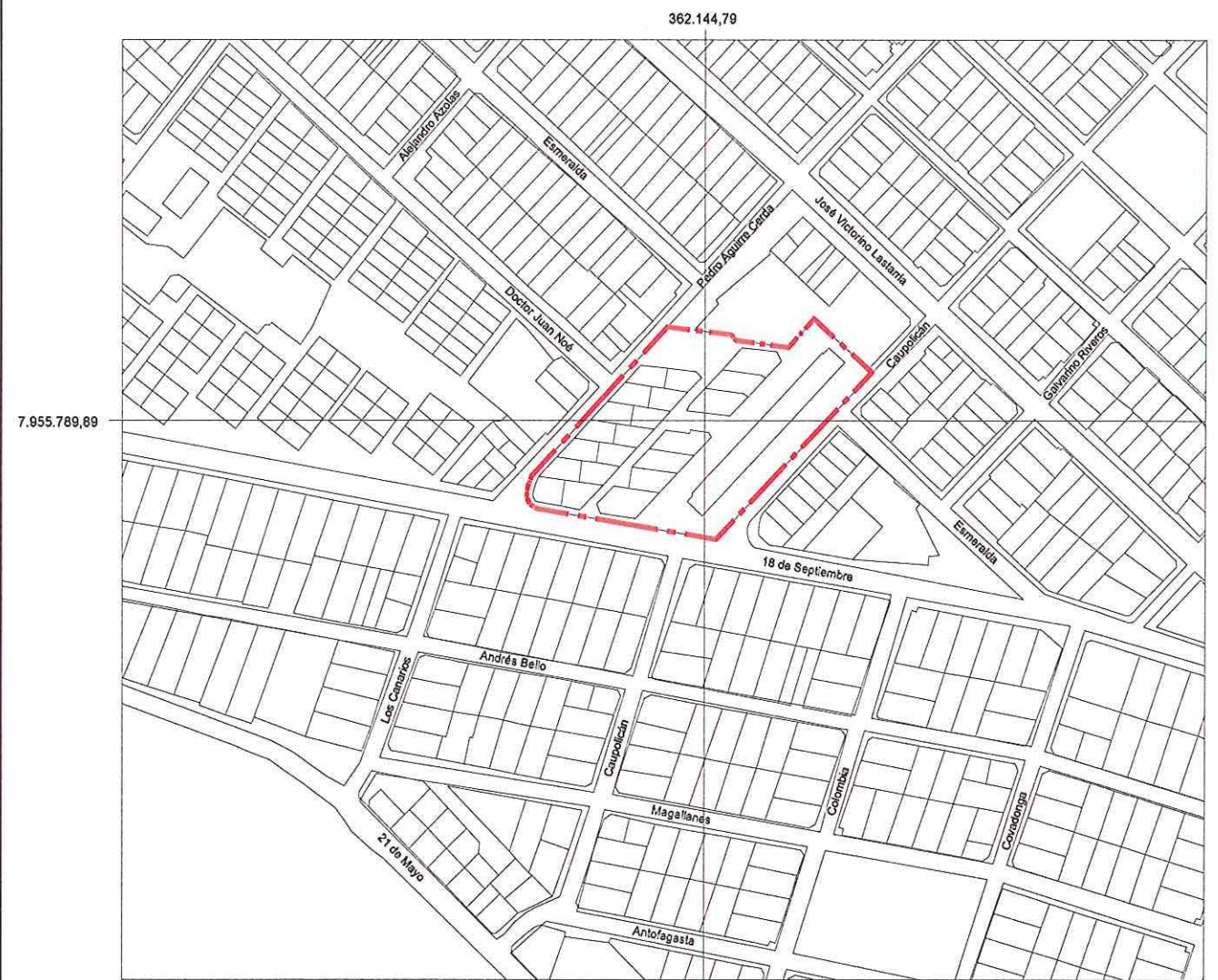
DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL	
Categoría:	ZONA TÍPICA Y PINTORESCA
CONJUNTO HABITACIONAL LASTARRIA	
REGIÓN	ARICA Y PARINACOTA D: 211-
PROVINCIA	ARICA
COMUNA	ARICA 18 JUL 2016
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	ENTRE LA CALLE CAUPOLICÁN, AV. 18 DE SEPTIEMBRE, PEDRO AGUIRRE CERDA Y JOSÉ VICTORINO LASTARRIA

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ZONA TÍPICA O PINTORESCA	
Números de rol(es) vigentes afectados:	Sin Información
Tipo de propiedad:	Particular - Pública (BNUP)
Arquitectos destacados:	Gastón Saint Jean, Patricio Moraga y Jorge Vallejo.
Materialidad predominante:	Ladrillo - Hormigón
Sistema constructivo:	Albañilería armada - Hormigón armado
Año de construcción(es) predominantes:	1962 a 1967
Número de pisos predominantes:	1 piso en vivienda y 6 pisos en edificio
Tipo de Zona Típica:	Conjunto - Área Urbana
Valor del bien:	Histórico - social - urbano - arquitectónico - constructivo.
Decreto:	Fecha Decreto:
Código:	

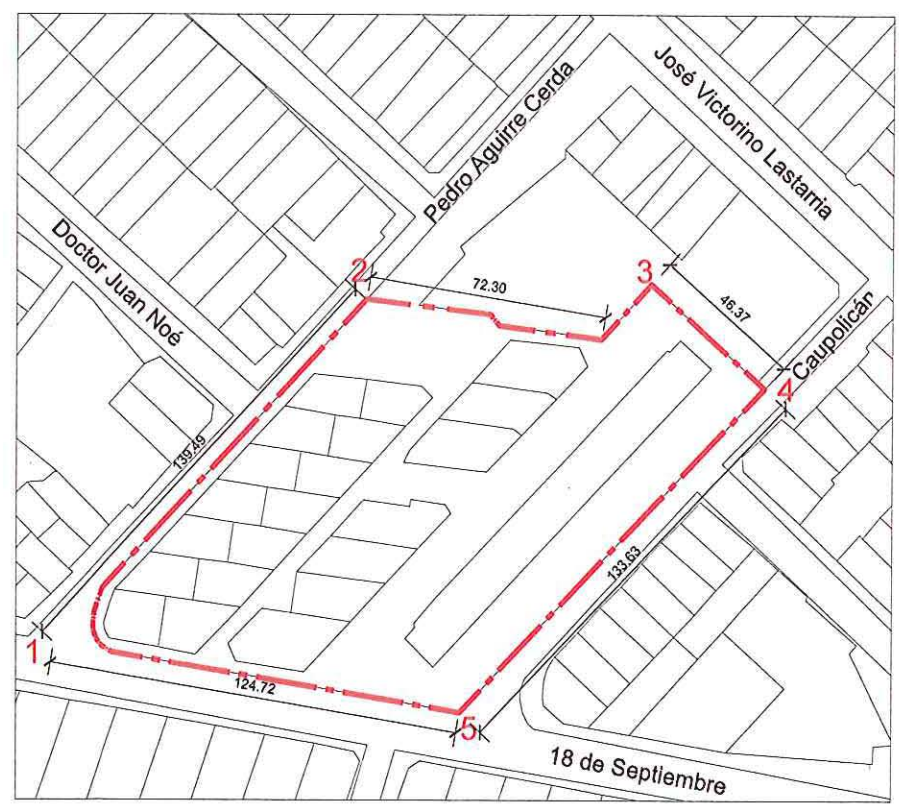
ANTECEDENTES DEL PLANO	
Límites Zona Típica o Pintoresca:	
Polígono:	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 1
Superficie (aprox.) del polígono:	15.038,64 m ² (1,5 ha)
Simbología - Nomenclatura:	
	Límites Zona Típica

Ángel Cabeza Montaña
 Vicepresidente Ejecutivo
 Consejo de Monumentos Nacionales

Profesional responsable:	Carmina Arcos Salvo.
	Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano
Revisor:	C. Arcos S.
Dibujante:	Y. Guzmán
Cartógrafo:	R. Pérez de Arce
Contenido:	Plano de Límites - Ubicación - Fotos
Escala:	Gráfica indicada
Fecha:	18-05-2016 Lámina: 1 de 1



PLANO DE UBICACIÓN
 ESCALA GRÁFICA
 0 50 100 150 200 m



PLANO DE LÍMITES
 ESCALA GRÁFICA
 0 20 40 60 80 m

NOTAS:
 Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:
 • Base catastral PRC Ilustre Municipalidad de Arica.
 • Proceso de georreferenciación de acuerdo a la Información desarrollada por la UIT del Área de Gestión de la Información y Estudios - CMN. Estándares: WGS 84, H19 S.
 • Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
 • Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".
 (*) Esta información no acredita propiedad.